

r/34104/A.C.

Se comunica al público que por pérdida se va a proceder a anular el cheque No. 100552 de la cta. No. 252425-2 sin valor girado por MARIA RAQUEL JARA.
r/34105/A.C.

Se comunica al público que por pérdida se va a proceder a anular la Libreta de Ahorros No. 9608529 otorgada a MARCOS SANCHES.
r/34106/A.C.



FORMAS No. 1931

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque N° 003369 por el valor de \$/ 243.000,00 de la Cta. N° 13368011 de ESTUDIO JURIDICO FABIAN PONCE del Citibank. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación
26

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque N° 00116211 por el valor de \$/ 670.800,00 de la Cta. N° 31479029 de PAN AMERICANA LIFE del Citibank. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación
27

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque N° 114550 por el valor de \$/ 4.484.958,00 de la Cta. N° 31479029 de PAN AMERICANA LIFE del Citibank. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación
28

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque N° 116301 por el valor de \$/ 212.310,00 de la Cta. N° 31479029 de PAN AMERICANA LIFE del Citibank. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación

Por pérdida el cheque No. 18601 de la Cta. No. 14881888 perteneciente a ASOC. DE TECNOLOGOS por el valor \$/ 3.400.000
r/34099/A.C.

Por pérdida queda anulada el o (los) siguiente(s) cheque(s) No. 4660 de la Cta. No. 128002831 perteneciente a EDMUNDO AGUILAR por el valor \$/ 52.000
r/34100/A.C.

Por pérdida queda anulada el o (los) siguiente(s) cheque(s) No. 2095 de la Cta. No. 101059978 perteneciente a CELULAR.
r/34101/A.C.

Por pérdida queda anulada el o (los) siguiente(s) cheque(s) No. 10312 al 10350 de la Cta. No. 10066670 perteneciente a ANDRES J.
r/34102/A.C.



Queda Anulado
Ponemos en conocimiento al público del extrvto de la Libreta de Ahorro No. 5330154855 perteneciente a LUZMILA ROSERO. Si transcurridos ocho días contados de la última publicación no se presentare reclamación alguna en nuestras oficinas, se procederá a la anulación de las referidas libretas de Ahorros sin responsabilidad para el Banco emisor.
r/33888/A.C.

Ponemos en conocimiento al público del extrvto de la Libreta de Ahorro No. 6230029549 perteneciente a DELIA NAULA. Quien se oponga con derecho sobre los documentos antes mencionados debere presentar la correspondiente oposición de los siguientes 21 días a partir de la presente fecha.
r/33889/A.C.

Ponemos en conocimiento al público del extrvto de la Libreta de Ahorro No. 5230039588 perteneciente a JOSE FLORES. Si transcurridos doce días contados a partir de la última publicación no se presentare reclamo

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. CORDIALSA

Se comunica al público que la compañía CORPORACION DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. CORDIALSA aumentó su capital en \$/29.836'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de abril de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañias mediante Resolución No. 99.1.1.1.1238 de 20 Mayo de 1999.

El capital actual de \$/43.136'000.000,00 está dividido en 43'136.000 acciones de \$/ 1.000,00 cada una. Y el capital autorizado es de \$/50.000'000.000,00.

Quito, 20 Mayo 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

EV/lmg
EXT. 0931

r/34092/A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA GENEBASER S.A.

Se comunica al público que la compañía GENEBASER S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de mayo de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañias, mediante Resolución No. 99.1.1.1.1236 de 20 Mayo de 1999.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito \$/ 5'000.000,00, dividido en 5.000 acciones de \$/ 1.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Asesoría, capacitación, entrenamiento y selección de personal, administración de nóminas, realización de trabajo por terceros, cobranzas e intermediación.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañia está administrada por el Presidente y el Gerente General. Los representantes legales son el Presidente y el Gerente General en forma individual.

Quito, 20 Mayo 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

AOM/icc
EXT. 0941

r/34093/A.C.